

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL DOMINGO 11 DE ENERO DE 1807.

SAN HIGINIO PAPA Y MARTIR Y SAN TEODORO.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia Catedral con dos misas. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. 9' 8" y se pone á las 4 h. 50' 52"
 Debe señalar el Relox al punto del mediodia las 12 h. 8' 7" 48"
 Aumenta la Equacion 23" 42" Lugar del Sol en la Ecliptica 9 S' 20' 26' 52"
 Idem en la Equinocial en tiempo 19 h. 28' 28" 42"
 Es el 4 de la Luna. Sale á las 8 h. 15' mañana, y se oculta á las 7 h. 29' noche.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del trocadero.

Prim. alta á las 3 h. 53' madrug. | Seg. alta á las 4 h. 11' tarde.
 Prim. bax. á las 10 h. 2' mañana. | Seg. bax. á las 10 h. 20' noche.

COMERCIO.

Nueva-York 22 de Noviembre.

Vá á ponerse en execucion el Acta de no importación aprobada en la última Sesion del Congreso el 18 de Abril. Esta determinación, que interesa á todo el comercio de Europa, se reduce principalmente á las disposiciones siguientes.

Articulo I. El Senado y la Cámara de los Representantes de los Estados Unidos de América decretan que desde el 15 de Noviembre próximo en adelante no será permitido introducir en

los Estados Unidos de América y sus dependencias de qualquiera parte de la Gran Bretaña ni de Irlanda, igualmente que de qualquiera Colonias y posesiones británicas, ninguna de las mercancías que siguen.

I. Todos los artículos en que el cuero forma el principal valor, II. Todos los artículos, cuyo principal valor es la seda. III. Todos los artículos en que entra el lino y el cañamo, como principal valor. IV. Todos los artículos en que entra como valor principal el hierro batido, y el laton, fuera de las hojas de lata. V. Los paños de lana, cuyo precio de factura exceda de 5 chelin. sterlin. la verga. VI. Los vidrios para vidrieras y toda clase de vidrios. VII. Todo artículo de plata. VIII. El papel de todas clases. IX. Los clavos de todas dimensiones. X. Los sombreros. XI. Los vestidos hechos. XII. Las modas, quadrós y estampas.

No será permitido introducir en los Estados unidos de qualquier Puerto ó parage extranjero que sea, ninguno de los artículos que quedan especificados, siempre que se pruebe que son producidos ó manufacturados en la Gran Bretaña ó en Irlanda, ó en las Colonias ó posesiones británicas, exceptuando solamente todas las mercancías que se introduzcan en los quince meses siguientes á la promulgacion de este Decreto, procedentes de qualquier parage situado mas allá del Cabo de Buena Esperanza, y que vengan á bordo de buques despachados, antes de la publicación de esta ley, desde los Puertos de los Estados Unidos para el referido Cabo y países situados mas allá.

En los artículos 2. 3. y 4. se manda la confiscacion de toda mercancía que se introduzca desde el 15 de Noviembre en contravencion al artículo precedente; y en el 6. se prescribe un nuevo juramento á los capitanes de los buques para asegurar la execucion del Decreto.

Hamburgo 12 de Diciembre.

Conclusion del número anterior.

Para ello se formó una Junta compuesta de los Lores Holland y Aukland, el Conde de Buringam, el Abogado general, Mr. Joseph Banks y Mr. Vansidad; pero sin embargo de que esta Junta duró bastantes horas no se deliberó nada en ella, y sus individuos pasaron á la Secretaría de negocios extranjeros donde se

tuvo otra conferencia con el Lord Howich, en la que tampoco se resolvió cosa alguna.

Esta irresolucion del Gobierno ha aumentado las inquietudes del público, y el omniun que corria entre cinco y seis por ciento de premio, ha baxado á medio por ciento.

El tres por ciento consolidado ha baxado tambien quatro por ciento.

Sin embargo de que no se sabía aun el Decreto del bloqueo de las Islas británicas, ya se preguntaba en la Bolsa, en las tiendas y en los Diarios, que seria del comercio inglés si la Francia se aprovechaba de sus inmensas conquistas para excluirle de los Puertos del Báltico y de los del Norte. Al mismo tiempo se ha noticiado al comercio que en adelante no partirán ya Correos para Hamburgo y Bremen.

AVISO.

Teniendo que restituirse desde esta Ciudad à la de Córdoba una partida de tropa ligera, se dá este aviso, para que qualquiera persona que guste aprovechar esta ocasion enviar caudales ó efectos á aquella Capital, ú otros Pueblos del tránsito, pueda verificarlo, en la inteligencia de que irán con la mayor seguridad, y de que saldrá de aquí dicha tropa el Lunes próximo.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

SUBHASTA.

En virtud del Señor Comisionado Real Don Francisco Xavier Uriortua, se mandan sacar á pública subhasta por 30 dias, como bienes eclesiásticos secularizados, las dos fincas de esta Ciudad que siguen.

Aprecios.

En venta. En renta.

Rs Vn.

Una Casa de dos y tres cuerpos, de fábrica antigua, calle de la Carne de esta Ciudad núm. 181

89.112. 3.600.

Otra Casa tambien de dos y tres cuerp-
pos, de fábrica antigua núm. 182. . . . 109.156 $\frac{1}{2}$. v. 5400.

PERDIDA.

El día primero del presente año, poco antes de las oraciones, se dexó olvidado en la playa, desde Puntales á Cádiz, un canasto de mimbre que contenía: 12 servilletas con listas azules: 1 mantel grande con idem: 1 idem mediano con idem: 1 servilleta blanca: 1 cucharon de plata de hechura inglesa, algunos cuchillos y otras frióleras para el servicio de un convite. Quien hubiere hallado el mencionado canasto con dichos artículos tendrá la bondad de acudir al almacén de Botica de la calle de la Carne núm. 158, en donde se le dará una buena gratificación por el hallazgo.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO. = En el Cóliseo de esta Ciudad, se representará esta tarde, la Comedia de figuron en tres actos, titulada: *Para averiguar verdades, el tiempo es mejor testigo*; concluida se cantará una buena tonadilla; terminando la funcion con el divertido Saynete: *La primera parte del Soldado fanfarron.*
A las quatro y media

A la noche, se hará la funcion siguiente: empezará por la pieza en un acto, titulada: *La Florentina*; á la que seguirá la pieza en un acto, titulada: *El Califa de Bagdad*; y se dará fin con un divertido Saynete.

A las siete y media

SOMBRAS CHINESCAS. = En la calle Nueva habrá dos funciones; la primera á las 4 $\frac{1}{2}$ de la tarde, y la otra á las 7 de la noche; en las cuales se harán varias escenas muy particulares; y así mismo el Señor Luquini varias pruebas de mucho mérito, tocante á su facultad.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta de Requena, Plazuela de las Tablas.